



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000091 - 2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 14 MAR. 2024

VISTO:

El Informe N° 047-2024-MDNCH/GSCGRD-SGRDC, de fecha 13 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita la corrección de la Resolución de Alcaldía N° 000483-2023-MDNCH, que aprueba el Plan de Contingencia ante lluvias intensas e inundaciones en el Distrito de Nuevo Chimbote 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo en el numeral 212.2 del citado texto normativo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000483-2023-MDNCH, de fecha 29 de noviembre del 2023, se aprobó el Plan de Contingencia ante lluvias intensas e inundaciones en el Distrito de Nuevo Chimbote 2023 - 2024; sin embargo, mediante Oficio N° 000161-2023-INDECI/DDIANCASH, el director del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, observó la denominación aprobada recomendando se corrija como "Plan de Contingencia ante lluvias intensas y fenómenos asociados del distrito de Nuevo Chimbote".

Que, mediante Informe N° 047-2024-MDNCH/GSCGRD-SGRDC, de fecha 13 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita se formalice la corrección de la denominación en la Resolución de Alcaldía N° 000483-2023-MDNCH, y en el anexo que contiene el plan antes referido, de fecha 29 de noviembre del 2023;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6), 17), de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECTIFICAR el error material consignado en el artículo primero y tercero de la Resolución de Alcaldía N° 000483-2023-MDNCH, de fecha 29 de noviembre del 2023, quedando redactado de la forma siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia ante lluvias intensas y fenómenos asociados en el Distrito de Nuevo Chimbote 2023 - 2024", que forma parte, como anexo, de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de desastres y Defensa Civil, la remisión en formato digital de la presente resolución que contiene el "Plan de Contingencia ante lluvias intensas y fenómenos asociados en el Distrito de Nuevo Chimbote 2023 - 2024", al Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS